



EXCMO. AYUNTAMIENTO
Plaza Mayor, 27
37500 CIUDAD RODRIGO
(SALAMANCA)

Teléfono 923 49 84 00 - Fax 923 49 84 01
www.aytociudadrodrigo.es

CERTIFICACIÓN

D. CARLOS HERNÁNDEZ RUBIO, SECRETARIO ACCTAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CIUDAD RODRIGO (SALAMANCA)

CERTIFICO: Que este Ayuntamiento en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, celebrada el día uno de abril de dos mil dieciséis, adoptó entre otros el siguiente **ACUERDO**:

DÉCIMO TERCERO.- APROBACIÓN DE LAS BASES DEL "XXXII CERTAMEN DE ARTES PLÁSTICAS 2016 CELSO LAGAR".-

La Comisión Informativa de Cultura, Patrimonio, Turismo y Festejos en sesión de fecha 17 de marzo de 2016 ha conocido el expediente tramitado para la aprobación de la "Convocatoria del XXXII Certamen de Artes Plásticas Celso Lagar."

Constan en el expediente las Bases reguladoras que regulan los aspectos procedimentales y sustantivos de la convocatoria de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación integrado por catorce bases, así como un Anexo que recoge el modelo de boletín de inscripción.

La cuantía total máxima por la concesión de los premios previsto en la convocatoria asciende a la cantidad de 3.292 euros y con cargo a la partida presupuestaria 334.48000, del ejercicio 2016. Se establece un primer premio dotado con la cantidad de 2.532 € y dos posibles accésit de 380 € cada uno.

El Plazo de presentación de los trabajos se iniciará a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca y hasta el 30 de julio de 2016.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y esta Junta de Gobierno Local, como órgano de asistencia al Alcalde, actuando por delegación de éste y de conformidad con lo establecido en el Art. 23.2 de la Ley de 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases sobre Régimen local **acuerda** lo siguiente:

PRIMERO.- Aprobar las Bases Reguladoras que regirá el "XXXII Certamen de Artes Plásticas Celso Lagar" que constan en expediente y de cuyo contenido se desprende el objeto y la finalidad proyectada así como los requisitos y procedimiento de tramitación a seguir.

SEGUNDO.- Efectuar Convocatoria del concurso de pintura citado con arreglo a las Bases expresadas.

TERCERO.- Ordenar su publicación y registrar las bases y la convocatoria en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) conforme a lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, para su posterior publicación de un extracto de la convocaría en el Boletín Oficial de la provincia de Salamanca.

CUARTO.- Aprobar el gasto cuya cuantía prevista asciende a la cantidad de 3.292 euros y con cargo a la partida presupuestaria 334.48000, del ejercicio 2016.

QUINTO.- Publicar las Bases de la Convocatoria del XXXII Certamen de Artes Plásticas Celso Lagar en la página web municipal para general conocimiento.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, expido la presente, con el visto bueno del Sr. Alcalde, en Ciudad Rodrigo a trece de abril de dos mil dieciséis.

Vº Bº
EL ALCALDE PRESIDENTE.

Fdo. Juan Tomás Muñoz Garzón

EL SECRETARIO ACCTAL

Fdo. Carlos Hernández Rubio